

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de diciembre de 2021 Hora: 10:52:34

Recibo No. AB21743364

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21743364DDB54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CORAZONES LIMPIOS
Nit: 901.146.071-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0053657
Fecha de Inscripción: 28 de diciembre de 2017
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ak 45 No. 102 10 P 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: corazonlimpio2017@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7940139
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ak 45 No. 102 10 P 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: corazonlimpio2017@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7940139
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de diciembre de 2021 Hora: 10:52:34

Recibo No. AB21743364

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21743364DDB54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SINNUM del 27 de diciembre de 2017 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2017, con el No. 00298100 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CORAZONES LIMPIOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación CORAZONES LIMPIOS persigue fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social, educativo, investigativo, cultural, recreativo, deportivo, ambiental y de servicio social. La Fundación CORAZONES LIMPIOS tendrá como objeto principal el diseño, ejecución y desarrollo de proyectos de intervención social para propender el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y/o comunidades; actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés general, y en especial: 1. Actividades de desarrollo social así: A) Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones vulnerables, tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades con fines específicos particulares. 2. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por la Junta Directiva, especialmente el objetivo de desarrollo sostenible para apoyar aquellas personas en situación de indefensión. 3. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas y/o indirectas en el territorio nacional o del exterior en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo. 4. Otras actividades meritorias como Educación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 22 de diciembre de 2021 Hora: 10:52:34**

Recibo No. AB21743364

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21743364DDB54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recreación, salud y Cultura, siempre que se enmarquen dentro del artículo 359 del Estatuto Tributario. Actividades para desarrollar el objeto social. La Fundación CORAZONES LIMPIOS podrá para el cumplimiento de sus objetivos: 1) Promoverá, patrocinará, y realizará actividades artísticas, culturales, científicas, ecológicas, orientadas a la divulgación y apropiación de saberes y prácticas de diferentes grupos poblacionales. 2) Propiciará y realizará convenios con entidades nacionales e internacionales (públicas y/o privadas) con fines y objetivos comunes a la Fundación. 3) Organizará las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrará contratos o convenios y se asociará con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. 4) Realizará, patrocinará, organizará, sistematizará toda clase de eventos en el País o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 5) Apoyará, patrocinará y/o facilitará la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Fundación. 6) Diseñará y desarrollará mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional e internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 7) Efectuará todas las otras actividades y operaciones económicas relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes muebles e inmuebles de la Fundación. 8) Realizará directa o indirectamente por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar políticas públicas, planes, programas o proyectos orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. Parágrafo: Se EXCLUYEN de las actividades mencionadas anteriormente, las siguientes: 1. Instituciones de educación formal y no formal (ley 115 de 1994). 2. Entidades que conforman el sistema nacional del deporte de los niveles nacional, departamental y municipal (Ley 181 de 1995). 3. Instituciones de utilidad común que prestan servicios de bienestar familiar (Decreto 1422 de 1996).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de diciembre de 2021 Hora: 10:52:34

Recibo No. AB21743364

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21743364DDB54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

\$ 91.071.839,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente de la Fundación, podrá ser elegido por la Asamblea General o por la Junta Directiva a elección de la misma Asamblea por la mayoría absoluta de sus miembros. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades o limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente. Son funciones del Gerente: A) Representar a la Fundación judicial y extrajudicialmente ante los Fundadores ante Terceros, y ante toda clase de autoridades administrativas y jurisdiccionales. B) Convocar y presidir con los límites que señalan todos los actos sociales de la Fundación. C) Velar por los intereses de la Entidad debiendo firmar actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación, sin dicha firma tales actos no tendrán validez. D) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. E) Ordenar los gastos y firmar los pagos, dentro de sus limitaciones. F) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea, Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. G) Presentar junto con el Presidente de la Junta Directiva a la Asamblea General de Fundadores el informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias y explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, y los principios de la Fundación. I) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. J) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación. Cuando éstos excedan de 300 salarios mínimos legales mensuales vigentes, requiere autorización previa de la Junta Directiva. K) Representar con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de diciembre de 2021 Hora: 10:52:34

Recibo No. AB21743364

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21743364DDB54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

responsabilidad la participación de la entidad en cualquier evento al que asista en nombre de esta organización y rendir informe escrito de dicha participación en un plazo no mayor a diez (10) días de haberse cumplido el señalado evento. l) Abstenerse de retirar elementos o útiles de trabajo, documentos o informes sin la previa autorización del responsable directo M) Poner a consideración y aprobación de la Junta Directiva, los planes, programas y proyectos de responsabilidad social de la Fundación. N) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Asamblea General y Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. O) Participar activamente en la generación de nuevas propuestas para el desarrollo de la Fundación. P) Velará que Los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Q) Acordar con el revisor fiscal el sistema contable interno de la Fundación. r) Aprobar en primera instancia los informes financieros y de cuentas, antes de presentar a la Asamblea y a la Junta directiva. S) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo, o le asignen por disposición de la Junta. Parágrafo. Del suplente del Gerente: El Suplente del Gerente de La Fundación, tendrá las mismas funciones del Gerente, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. La Asamblea General Autorizará al Gerente para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 10-2021 del 8 de octubre de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2021 con el No. 00346911 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Claudia Janeth Hernandez Uribe	C.C. No. 000000051893742

Por Acta No. 03 del 27 de noviembre de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2019 con el No. 00324233 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de diciembre de 2021 Hora: 10:52:34

Recibo No. AB21743364

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21743364DDB54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Diana Marcela Baron Cano	C.C. No. 000000036300459

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 03 del 27 de noviembre de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2019 con el No. 00324232 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Jesus Maria Oviedo	C.C. No. 000000012098291
Miembro Junta Directiva	Diana Maria Puentes Trujillo	C.C. No. 000000055174215
Miembro Junta Directiva	Raul Grisales Giraldo	C.C. No. 000000010240131
Miembro Junta Directiva	Claudia Marcela Medina García	C.C. No. 000000036305397
Miembro Junta Directiva	Juan Sebastián Oviedo Muñoz	C.C. No. 000001020752449

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 04 del 24 de marzo de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2020 con el No. 00329149 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de diciembre de 2021 Hora: 10:52:34

Recibo No. AB21743364

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21743364DDB54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Blanca Ines Oviedo Forero	C.C. No. 000000055160990 T.P. No. 52644-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 03 del 27 de noviembre de 2019 de la Asamblea General	00324231 del 9 de diciembre de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	9329
Actividad secundaria Código CIIU:	9499
Otras actividades Código CIIU:	8810, 8891

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de diciembre de 2021 Hora: 10:52:34

Recibo No. AB21743364

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21743364DDB54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 346.987.145

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9329

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de diciembre de 2021 Hora: 10:52:34

Recibo No. AB21743364

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21743364DDB54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

